

PEDIDO DE COMPRA N°

000981

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD BIOLOGIA
 Entregar a Sr(a) : MANSILLA SAMANIEGO ROBERTO CARLOS
 Fecha : 13/04/2026
 Actividad Operativa : C0114: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : Suministros de limpieza para el Dpto. Academico de Biología
 U.O. 06.100.01.00
 Persona contacto :
 #940170813 // admj.fc.unalm@gmail.com

FF/Rb	META / MNEMONICO	Funcion	Division Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Au/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000278

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000100014	CERA LIQUIDA PARA MUEBLES EN SPRAY X 360 mL X	2.3.1.5.3.1	18.00	UNIDAD
133000120056	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal ✓	2.3.1.5.3.1	18.00	UNIDAD
133000140077	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX. X	2.3.1.5.3.1	10.00	UNIDAD
133000160162	DETERGENTE GRANULADO X 750 g ✓	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
133000270004	LIMPIA VIDRIOS X 1 L APROX. ✓	2.3.1.5.3.1	18.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO ✓	2.3.1.5.3.1	18.00	UNIDAD
135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO ✓	2.3.1.5.3.1	18.00	UNIDAD
135000140174	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm X	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
135000210324	PAÑO ABSORBENTE 37 cm X 40 cm APROX X	2.3.1.5.3.1	160.00	UNIDAD
135000360016	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA M X	2.3.1.5.3.1	18.00	PAR
135000360017	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA S X	2.3.1.5.3.1	18.00	PAR
139200120141	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 200 Ho ✓	2.3.1.5.3.1	300.00	UNIDAD
139200160376	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 600 HOJAS ✓	2.3.1.5.3.1	20.00	UNIDAD
501100042164	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 50 cm X 60 cm COLOR NEGRO X	2.3.1.5.3.1	4.00	CIENTO
501100042768	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 60 cm X 60 cm COLOR NEGRO X	2.3.1.5.3.1	250.00	UNIDAD
501100042992	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 90 cm X 1.10 m COLOR NEGRO X	2.3.1.5.3.1	4.00	CIENTO
895700060035	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO X	2.3.1.5.3.1	50.00	METRO



Ph.D. Diana Zulema Quintero Carlos
 Director, Dpto. Biología



Mg. Cesar Fernando Lopez B...
 Decano, Facultad de Ciencias

3/6000



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Suministros de limpieza.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Para la limpieza de pasillos, oficinas y otras programadas para el año 2026.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Limpieza de pasillos y oficinas del Dpto. Académico de Biología en la Facultad de Ciencias.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	06.100.01.00 PRODUCTO - ESPECIALIDAD BIOLOGIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0114 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	18 - 300		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad, ciento, pares y metros.		
3. CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	ITEM
	18	Unidad	Cera líquida para muebles en spray x 360 ml (Lustra muebles 5 en 1 Aroma Lavanda de 360 ml)
	18	Unidad	Desinfectante limpiador aromático x 1 gl (Limpia todo de piso Lavanda)
	10	Unidad	Ambientador en spray x 400 ml (Lavanda)
	20	Galon	Detergente granulado x 750 g
	18	Unidad	Limpia vidrios Líquido Antibacterial x 1 lt
	18	Unidad	Escoba de cerdas de plástico
	18	Unidad	Recogedor de plástico
	20	Unidad	Repuesto para trapeador de microfibra 75 cm x 45 cm aprox (SI ojal - color variado)
	160	Unidad	Paño absorbente multiuso 37cm x 40cm aprox (clásico amarillo- paquete de 20 unid)
	18	Par	Guante de jebe (conveniente clásico) talla M
	18	Par	Guante de jebe (conveniente clásico) talla S
	300	Unidad	Papel higiénico doble hoja x 200 m (paquete de 20 rollos)
	20	Unidad	Papel toalla doble hoja blanco x 600 hojas
4	Ciento	Bolsa de polietileno para basura de 25L (color negro 50cm x 60cm)	
250	Unidad	Bolsa de polietileno para	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		4	Ciento	basura de 35L (color negro 60cm x 60cm)
		50	Metro	Bolsa de polietileno para basura de 140L (color negro 90cm x 1.10m)
				Tela franela x.80 cm de ancho
PRESENTACIÓN	Bolsa sellada y caja sellada.			
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.			
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada			
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.			

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>1. Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM para verificación de material y visado de documentos (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>2. Posteriormente se trasladarán a la oficina N°6 de la Facultad de Ciencias.</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. (Ver nota).</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6. UNIDAD OPERATIVA	<p>06.100.01.00 PRODUCTO - ESPECIALIDAD BIOLOGIA</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Contrataciones Públicas.	
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR											
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>NO APLICA</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACION O ETIQUETADO.	BOLSA SELLADA Y CAJA SELLADA.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA COMERCIAL	Presentar una garantía comercial de 9 meses.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

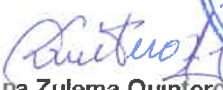




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN CONTROVERSIA</p>	<p>DE</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN CONTRATO</p>	<p>DE</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p style="text-align: center;">  Ph.D. Diana Zulema Quinteros Carlos Directora, Dpto. Academico Biología </p>	

